

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA, S.A. DE C.V.

AVISO

Con fecha 28 de febrero de 2002, "Comercializadora Internacional de Carga", S.A. de C.V., celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante la cual se redujo el capital social mínimo fijo de la sociedad de: \$3'051,000.00 (tres millones cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) a la cantidad de: \$1'556,010.00 (un millón quinientos cincuenta y seis mil diez pesos 00/100, moneda nacional).

La presente publicación se realiza de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F., a 28 de febrero de 2002.

Lic. José Manuel Muñoz Arteaga

Director Jurídico Corporativo

Rúbrica.

(R.- 159116)

EQUIPOS DE CUSTODIA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Equipos de Custodia, S.A de C.V, celebrada el día 22 de marzo de 2002, se redujo el capital social en la cantidad de \$928,500.00, de los que \$1,500.00 corresponden a la parte fija y \$927,000.00 a la parte variable.

México, D.F, a 25 de marzo de 2002

Fernando de Jesús Ruíz Mandujano

Delegado especial

(Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días cada uno)

(R.- 159156)

SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Servicios Corporativos de Caja, S.A. de C.V, celebrada el día 22 de marzo de 2002, se redujo el capital social en la cantidad de \$3,210,000.00, de los que \$210,000.00 corresponden a la parte fija y \$3,000,000.00 a la parte variable.

México, D.F, a 25 de marzo de 2002

Fernando de Jesús Ruíz Mandujano

Delegado especial

Rúbrica.

(R.- 159160)

SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN PRIVADA, S.A. DE C.V.

SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN PRIVADA, S.A. DE C.V. (SIPPSA)

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Sistemas Integrales de Protección Privada, S.A de C.V, celebrada el día 22 de marzo de 2002, se redujo el capital social en la cantidad de \$150,000.00, mismos que corresponden a la parte fija.

México, D.F, a 25 de marzo de 2002

Fernando de Jesús Ruíz Mandujano

Delegado especial

Rúbrica.

(R.- 159163)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna

Torreón, Coah.

EDICTO

C. Consejo Profesional Inmobiliario, S.A.

(Tercero perjudicado).

En los autos del juicio de amparo número 178/2002, promovido por Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, contra actos que reclama del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, radicándose en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, con fecha dieciocho de marzo de dos mil dos, se dictó un auto en el que se ordena sea emplazado por medio de edictos, que deberán publicarse por (3) tres veces de (7) siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los periódicos Excélsior y El Siglo de Torreón, que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna dentro del término de (30) treinta días; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las once horas con veinte minutos del día cinco de abril de dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto, además que el quejoso señala como actos reclamados la omisión de la citación para comparecer a la celebración de la diligencia de remate efectuada el día veintitrés de mayo de dos mil uno, dentro de los autos del expediente laboral número 2/590/99, que se sigue ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, habiendo señalando como terceros perjudicados a usted, así como a Roberto César Sánchez Santos; reclamando como garantías violadas el artículo 14 Constitucional.

Atentamente

Torreón, Coah., a 22 de marzo de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. José Alejandro Vázquez Barrios

Rúbrica.

(R.- 159258)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

Apoderado o representante legal de: Constructora e Inmobiliaria Tlacotalpan, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En proveído de trece de marzo del año dos mil dos, dictado en los autos del juicio especial de fianzas 1/2002-I, promovido por Banco de México, en contra de Fianzas Comercial América, Sociedad Anónima, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó denunciarle el presente juicio por medio de edictos, para que comparezca a rendir las pruebas que crea convenientes, apercibida que de no salir al juicio para el objeto indicado, le perjudicará la sentencia que se dicte en contra de la institución fiadora; y al efecto se le hace saber que la parte actora demandó de su fiadora Fianzas Comercial América, Sociedad Anónima, las siguientes prestaciones:

“A) El pago de la cantidad de \$242,637.86 (doscientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y siete pesos 86/100 M.N.), toda vez que por ese monto Fianzas Comercial América, S.A., se constituyó como fiadora por parte de Constructora e Inmobiliaria Tlacotalpan, S.A. de C.V., mediante la póliza de fianza número 011003A7, identificada con el número de folio 295870, expedida el día 4 de enero de 2000, con la finalidad de garantizar por ésta última, la correcta y puntual ejecución de la obra conforme al programa de ejecución de obra mencionado en el anexo respectivo del contrato de Obra Inmobiliaria a Precios Unitarios y Tiempo Determinado PC/98/67/020/01.1, celebrado entre la sociedad contratista denominada Constructora e Inmobiliaria Tlacotalpan, S.A. de C.V., y Banco de México con fecha 23 de diciembre de 1999. B) El pago de la cantidad de \$837,100.61 (ochocientos treinta y siete mil cien pesos 61/100 M.N.), toda vez que por ese monto Fianzas Comercial América, S.A., se constituyó como fiadora por parte de Constructora e Inmobiliaria Tlacotalpan, S.A. de C.V., mediante la póliza de fianza número 011005A7, identificada con el número de folio 295882, expedida el día 4 de enero de 2000, con la finalidad de garantizar por ésta última la correcta aplicación o en su defecto la devolución del anticipo que se recibiera del Banco de México, así como el correspondiente impuesto al valor agregado, en virtud del Contrato de Obra Inmobiliaria a Precios Unitarios y Tiempo Determinado PC/98/67/020/01.1, celebrado entre dicha constructora y Banco de México con fecha 23 de diciembre de 1999. C) El pago de las obligaciones e indemnizaciones contempladas en el artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las que se determinarán en la ejecución de sentencia respectiva. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.”

México, D.F., a 13 de marzo de 2002.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos René Hernández Maza

Rúbrica.

(R.- 159551)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En el juicio de amparo 986/2001, promovido por Desentis Asesores Fiscales, Sociedad Civil, por conducto de su apoderado Gabriel López López, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; en virtud de ignorar su domicilio, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por edicto, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no presentarse en dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones por lista.

Haciendo de su conocimiento que se ordenó reservar nueva fecha de audiencia constitucional.

Para publicarse por 3 veces de 7 en 7 días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior.

México, D.F., a 5 de abril de 2002.

C. Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Edith E. Alarcón Meixueiro

Rúbrica.

(R.- 159679)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 365/2000

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el siete de septiembre del año dos mil uno, dictó una sentencia declarando en estado de quiebra a Industrial Bordatex, S.A. de C.V., expediente 365/000. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. Designándose como síndico a la Cámara Nacional de la Industria del Vestido.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario de México y en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 6 de febrero de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 160013)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

En cumplimiento al auto de trece de marzo de dos mil dos, dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo número 491/2002-V, promovido por Rafael Rodríguez Smith, contra actos del Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca y otras, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de amparo, se le mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a su interés conviniera se apersonara al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito avenida Doctor Nicolás San Juan número 104, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del tres de abril de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, veinticinco del mes de marzo de dos mil dos.- Doy fe.

La Secretario del Juzgado de Distrito

Lic. María Isabel Sánchez Ordóñez
Rúbrica.

(R.- 160043)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito B en el Estado de México con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTOS

Al C. Alberto Camerino Hernández.

Juez Quinto de Distrito B en el Estado de México, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos, por el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que efectúe la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda de amparo número 258/2000-III, movido por Distribuciones Exclusivas para la Industria de la Construcción Uno, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, y otra; notifico que la audiencia constitución tendrá verificativo a las 9:30 horas, del veintitrés de abril próximo.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2002.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito B en el Estado de México

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 160051)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.

EDICTO

C. Ovidio Elizondo Treviño.

En los autos del juicio de amparo 853/2001, promovido por Fernando del Palacio Elizondo contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Civil Unitaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del Juez Segundo de lo Mercantil en esta capital: consistentes éstos en: La sentencia interlocutoria pronunciada en el toca de apelación 327/CU/2001, de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, así como el cumplimiento material de la mencionada sentencia; y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado, y se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 7 de marzo de 2002.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. María Angélica Pérez Herrera

Rúbrica.

(R.- 160053)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Unitario Agrario

Distrito 48

Secretaría de Acuerdos

Ensenada, B.C.

EDICTO

Para emplazar a Promotora de Baja California, S.A. de C.V., Santos Verduzco Arce, Rosario Martínez S., Elvira Botello viuda de Ronffini, Adolfo Loya Ortiz, Antonio Cosío Pando, Mariano Granados Peón, Jesús Granados Peón, José Ignacio Granados Peón, Javier Ramírez Figueroa, en su carácter de propietarios de los predios denominados Los Dolores, Los Almendros y La Changa, pertenecientes a esta municipalidad; y en su calidad de terceros perjudicados en el juicio de garantías D.A. 4153/2001, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado Juan Escutia, Municipio de Ensenada, de esta entidad federativa.

En autos del cuaderno de despacho, deducido del juicio de garantías número D.A. 4153/2001, interpuesto en contra de la sentencia de fecha, nueve de febrero del año dos mil uno, dictada por el Tribunal Superior Agrario, en autos del juicio agrario 07/2001, relativo a la acción de creación de nuevo centro de población ejidal, promovido por un grupo de campesinos del poblado denominado Juan Escutia, Municipio de Ensenada, Baja California; haciendo de su conocimiento que el Comité Particular Ejecutivo, del citado grupo, promovió amparo directo en contra de dicha resolución, lo anterior, a efecto de que comparezcan ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, en un término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo el

apercibimiento que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por rotulón. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; en el periódico Excelsior y en la puerta de este Tribunal. Ensenada, B.C., a 25 de marzo de 2002.

La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario
Distrito 48
Lic. María Guadalupe Plascencia Villanueva
Rúbrica.

(R.- 160054)

GRUPO BELSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos décimo cuarto, décimo quinto, y demás relativas de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Grupo Belsa, S.A. de C.V. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día lunes 13 de mayo de 2002 a las 16:00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Paseo de la Reforma 234-PH2, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Informe financiero del Consejo de Administración en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- b) Aprobación del informe financiero relativo al ejercicio social inmediato anterior, previa lectura del dictamen del comisario.
- c) Aplicación de los resultados que arrojó el balance.
- d) Designación del Consejo de Administración.
- e) Designación del comisario.
- f) Emolumentos al Consejo de Administración y al comisario
- g) Asuntos varios.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad.

México, D.F., a 24 de abril de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Isabel Saldivar y Fernández del Valle

Rúbrica.

(R.- 160229)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES
PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN
OJINAGA, CHIHUAHUA, MEXICO

La Ciudad de Ojinaga, Chihuahua ha solicitado apoyo del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su Programa Ambiental para el Manejo de Residuos Sólidos (SWEP), el cual proporciona apoyo financiero para la construcción y equipamiento de proyectos integrales y sustentables de residuos sólidos municipales, que incluyen la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. Los fondos del programa (SWEP), que provenientes de los ingresos del Banco, se utilizarán con el fin de sufragar parcialmente las inversiones del Proyecto de Manejo Integral de Residuos Sólidos Municipales de Ojinaga, Chihuahua, certificado por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza el 16 de octubre de 2001.

La Ciudad de Ojinaga, Chihuahua cabecera Municipal, se localiza inmediatamente en la frontera con los Estados Unidos de América en los límites con el Estado de Texas y frente a la población de Presidio. Se encuentra ubicada a 231 kilómetro al noreste de la Ciudad de Chihuahua, capital del Estado.

El Gobierno del Estado construyó una primera celda del relleno sanitario actual con diseño y fondos propios y del Gobierno Federal a través de Secretaría de Desarrollo Social de México, esta primera celda esta llena y es necesario abrir nuevas celdas para ajustar su operación a las condiciones actuales y futuras. Los componentes del proyecto que serán financiados por el SWEP contemplan la ampliación del relleno sanitario existente con la apertura de una nueva celda con geomembrana y sistemas de control de lixiviados y venteo de biogás, así como la adquisición de equipo para recolección, equipo para el relleno sanitario y equipo de computo, radio comunicación y oficina.

Para las obras que se financiarán con recursos del BDAN, la ciudad de Ojinaga, Chihuahua llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN. Estas licitaciones estarán abiertas a empresas de cualquier país.

Para mayor información acerca de este proyecto o para expresar su interés en recibir las convocatorias de licitación, los interesados deben dirigirse a:

C. Antonio Sánchez Morales, Presidente Municipal

Presidencia Municipal de Ojinaga
Calle Trasviña y Retes No. 1, Col. Centro
Ojinaga, Chihuahua, México, C.P. 32881
Tel. (626) 453-2541
San Antonio, Tex., a 19 de abril de 2002.
Banco de Desarrollo de América del Norte
Gerente de Contratos y Adquisiciones
Arq. Erick Schleichbach
Rúbrica.

(R.- 160262)

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION
DE LA CONSTRUCCION Y EDIFICACION, S.C. (ONNCCE)**

. PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PARA CONSULTA PUBLICA

De conformidad con los requisitos de acreditamiento otorgado al ONNCCE por la Secretaría de Economía y a lo estipulado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en el artículo 51-A, este proyecto de norma mexicana se publica para consulta pública a efecto de que los interesados cuenten con 60 días naturales para que presenten sus comentarios. Los documentos pueden ser consultados por las autoridades federales, estatales y municipales, así como por cualquier interesado, en el domicilio del ONNCCE, sito en la calle de Constitución número 50, colonia Escandón, código postal 11800, México, Distrito Federal, teléfonos 5273 1991 y 5273 3399, fax 5273 3431, correo electrónico: servicios@mail.onncce.org.mx, lugar en donde podrán solicitar y obtener copia a su costa y, en su caso, de envío; asimismo, podrán enviar sus comentarios debidamente justificados, los cuales serán turnados para su atención al grupo de trabajo que corresponda.

Designación	Título
PROY-NMX-C-422-ONNCCE-2002	Industria de la construcción- Losetas cerámicas esmaltadas y sin esmaltar para piso y muro- Especificaciones y métodos de prueba.
Extracto.- Esta norma mexicana, proporciona definiciones, establece los métodos de prueba y especificaciones que deben las losetas cerámicas de fabricación nacional y de importación, para piso y muro esmaltados o sin esmaltar formados de una masa reducida a polvo o de pequeños granos y moldeados en matrices a alta presión y cocidos a alta temperatura.	

México, D.F., a 18 de marzo de 2002.

Presidente del Consejo Técnico

Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas

Rúbrica.

(R.- 160265)

SEVICIOS DE ALMACENAMIENTO DEL NORTE, S.A.

CONVOCATORIA

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, (FIDELIQ) Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de liquidador de Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., en liquidación (SERANOR), de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, y al acuerdo CID-01-XVII-2 de fecha 14 de noviembre de 2002, de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la licitación pública nacional SERANOR número MXI-01-02 para la enajenación de 32 lotes de bienes muebles usados propiedad de SERANOR, en el estado en que se encuentran, localizados en la Unidad Mexicali, que contienen Mobiliario y Equipo de oficina, Maquinaria y Equipo de bodegas, Equipo de Transporte, Equipo de Laboratorio, Accesorios para control de plagas; y Maquinaria, Equipo y Accesorios para movimiento y manejo de productos, organizados en lotes de bienes que se detallan en las bases, misma que se llevará a cabo en los días y horas que se señalan, en las oficinas de SERANOR, ubicadas en bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, B.C.; con el siguiente calendario de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar	Horario
-----------	-------	-------	---------

Consulta y venta de bases	Del 25 de abril al 3 de mayo de 2002.	Norte número 517, Zona Norte, código postal 85010, Ciudad Obregón, Son. y bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, B.C.	10:00 a 14:00 horas	10:00 a 14:00 horas
Visita e inspección	Del 25 de abril al 3 de mayo de 2002.	Bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, B.C	10:00 a 16:00 horas	
Junta aclaraciones	de El 8 de mayo de 2002.	Bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, B.C.	10:00 a 12:00 horas	
Recepción de propuestas compra	de El 9 de mayo de 2002.	Bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, B.C	9:00 a 12:00 horas	
Apertura de propuestas compra y fallo	de El 9 de mayo de 2002.	Bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, B.C.	A las 14:00 horas	

La descripción de los bienes, así como sus condiciones y precios mínimos de venta estarán descritos en las bases de compra.

Las bases podrán ser consultadas y en su caso adquiridas en las oficinas de SERANOR, ubicadas en calle Norte número 517, Zona Norte, código postal 85010, Ciudad Obregón, Son., de 10:00 a 14:00 horas, así como en las oficinas ubicadas en bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, B.C., de 10:00 a 14:00 horas; mismas que tendrán un costo de \$500.00. Pago que podrá realizarse mediante alguna de las formas que establecen los numerales 10, 11 y 12 de las bases.

Las condiciones de pago serán debidamente establecidas en las bases que al efecto se expidan.

Las proposiciones de compra sólo podrán entregarse en idioma español y ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las propuestas económicas que presenten los licitantes podrán ser negociadas en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

Se entregarán los lotes de bienes muebles a las 11:00 horas dentro de los cinco días hábiles siguientes en que se realice el pago total de los mismos. Dicha entrega se llevará a cabo en la Unidad Mexicali, que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, B.C.

No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren impedidas para ello, de conformidad a lo establecido en la legislación aplicable.

Atentamente

México, D.F., a 25 de abril de 2002.

Gerente de Operaciones

Lic. José Antonio Mendoza Martell

Rúbrica.

(R.- 160267)

VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES (O ESTADOS DE CONTABILIDAD) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(NOTAS 1 Y 2)

(cifras en miles de pesos expresados en moneda de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001

	2001	%	2000	%
Activo				
Disponibilidades	\$ 180		\$ 138	
Inversiones en valores (nota 3)				
Títulos para negociar	383,993	56	343,082	71
Títulos disponibles para la venta	4,674		1,930	
Títulos conservados a vencimiento	<u>6,000</u>	1	<u>6,301</u>	1
Subtotal	<u>\$ 394,667</u>	57	<u>\$ 351,313</u>	72

Operaciones con valores y derivadas				
Saldo deudores en operaciones de reporte (nota 4)	137,074	20	15,997	3
Operaciones con instrumentos financieros derivados (Nota 5)			8,270	2
Subtotal	<u>\$ 137,074</u>	20	<u>\$ 24,267</u>	5
Otras cuentas por cobrar (neto), (nota 6)	24,023	4	9,931	2
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) (nota 7)	19,775	3	18,139	4
Inversiones permanentes en acciones (nota 8)	67,882	10	47,578	10
Impuestos diferidos (neto) (nota 9)	5,554	1	3,231	1
Otros activos				
Otros activos, cargos diferidos e Intangibles (Nota 10)	<u>37,128</u>	5	<u>26,376</u>	6
	<u>\$ 154,362</u>	23	<u>\$ 105,255</u>	23
Total activo	<u>\$ 686,283</u>	<u>100</u>	<u>\$ 480,973</u>	100
	Pasivo			
Operaciones con valores y derivadas				
Saldo acreedores en operaciones de reporte (nota 4)	14,456	2	14,167	3
Operaciones con instrumentos financieros derivados (Nota 5)	<u>19,134</u>	3		
Subtotal	<u>\$ 33,590</u>	5	<u>\$ 14,167</u>	3
Otras cuentas por pagar				
ISR y PTU por pagar	66,657	10	15,109	3
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 11)	<u>182,232</u>	26	<u>96,491</u>	20
Subtotal	<u>\$ 248,889</u>	36	<u>\$ 111,600</u>	23
Total pasivo	<u>\$ 282,479</u>	41	<u>\$ 125,767</u>	26
Capital contable (nota 12)				
Capital contribuido				
Capital social	<u>482,089</u>	70	<u>482,089</u>	100
	<u>\$ 482,089</u>	70	<u>\$ 482,089</u>	100
Capital ganado				
Reservas de capital	36,503	5	35,875	7
Resultados de ejercicios anteriores	245,213	36	242,916	50
Resultado por Val. de títulos Disp. para la venta	(257)		64	
Exceso o insuficiencia en la Act. del capital contable	(414,753)	(60)	(414,753)	(86)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(4,392)	(1)	(3,910)	
Por valuación de activos fijos	(1,552)		(1,631)	
Por valuación de inversiones permanentes	(2,840)		(2,279)	
Resultado neto	<u>59,401</u>	9	<u>12,925</u>	3
Subtotal	<u>\$ (78,285)</u>	(11)	<u>\$ (126,883)</u>	(26)
Total capital contable	<u>\$ 403,804</u>	59	<u>\$ 355,206</u>	74
Total de pasivo más capital	<u>\$ 686,283</u>	100	<u>\$ 480,973</u>	100
Cuentas de orden				
Operaciones por cuenta de terceros				
Clientes cuentas corrientes				
Bancos de clientes	\$ 756		\$ 1,521	
Liquidación de operaciones de clientes	<u>3,771</u>		<u>(2,775)</u>	
Subtotal	<u>\$ 4,527</u>		<u>\$ (1,254)</u>	
Valores de clientes (nota 15)				
Valores de clientes recibidos en custodia	<u>\$ 78,985,035</u>	59	<u>\$ 58,472,860</u>	48
Subtotal	<u>\$ 78,985,035</u>	59	<u>\$ 58,472,860</u>	48
Operaciones por cuenta de clientes				
Operaciones de compra de futuros y contratos				
Adelantados de clientes	5,898,466	4	11,304,007	9
Operaciones de venta de futuros y contratos				
Adelantados de clientes	49,867,612	37	52,527,000	43
Operaciones de compra de opciones de clientes	53		650	
Fideicomiso administrados (nota 16)	29,728		27,029	
Subtotal	<u>\$ 55,795,859</u>	41	<u>\$ 63,858,686</u>	52
Totales por cuentas de terceros	<u>\$ 134,785,421</u>	<u>100</u>	<u>\$ 122,330,292</u>	100

Operaciones por cuenta propia				
Cuentas de registros propias				
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$ 293,541	55	\$ 362,217	100
valores gubernamentales de la sociedad en custodia	4,110	1	2,511	
Valores de la sociedad entregados en garantía	112,933	21		
Adeudo al fondo de contingencia	916		1,174	
Subtotal	<u>\$ 411,500</u>	77	<u>\$ 365,902</u>	100
Operaciones de reporto (nota 4)				
Títulos a recibir por reporto	20,110,826		22,104,709	
Acreedores por reporto	<u>19,992,071</u>		<u>22,099,763</u>	
Subtotal	<u>\$ 118,755</u>	22	<u>\$ 4,946</u>	
Deudores por reporto	6,152,342		7,682,191	
Acreedores por reporto	6,148,479		7,685,307	
Subtotal	<u>\$ 3,863</u>	1	<u>\$ (3,116)</u>	
Totales por cuenta propia	<u>\$ 534,118</u>	100	<u>\$ 367,732</u>	100

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Director General

Lic. Rafael Mac Gregor Anciola

Rúbrica.

Director de Administración

Ing. Raúl E. González Ayala

Rúbrica.

Director de Contraloría

C.P. Juan Carlos González Orozco

Rúbrica.

Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, Bis 2,26 Bis, 4 y 26 Bis 7 de la Ley de Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicando de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la casa de bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscribe.

(R.- 160270)

Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Oficialía Mayor

Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios

Dirección de Compras

Subdirección de Inventarios

CONVOCATORIA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 Constitucional; 79 de la Ley General de Bienes Nacionales y capítulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a las personas físicas y morales nacionales y extranjeras a participar en la licitación pública número SAGARPA-DGPRBS-LP-02/2002, que se Llevará a cabo en sus oficinas, ubicadas en avenida 412 número 53, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas del día 15 de mayo de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Inspección de los bienes	Presentación de proposiciones y Acto de apertura de ofertas	Acto de adjudicación (fallo)
SAGARPA-DGPRBS-LP-02/2002	\$1,000.00	Del 2 al 14 de mayo de 2002 de 9:00 a 14:00 horas	Del 2 al 14 de mayo de 9:00 a 14:00 horas	15 de mayo de 2002 de 9:00 a 11:00 horas	15 de mayo de 2002 13:00 horas

Co ntr ol	Descripción General	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta ó avalúo
1	Cessna Bimotor T-310-IIR matrícula XC-DOF	1	Pieza	\$ 966,000.00
2	Cessna Bimotor T-310-II matrícula XC-BEY	1	Pieza	\$ 658,000.00
3	Cessna Bimotor T-310-II matrícula XC-DOA	1	Pieza	\$1,120,000.00
4	Cessna U-206 monomotor matrícula XC-GAF	1	Pieza	\$ 337,000.00

Los bienes serán licitados por unidad, mismos que se localizan en calle 7 Hangar 63, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, Estado de México y podrán ser verificados del 2 al 14 de mayo de 2002 de 9:00 a 14:00 horas. Previa adquisición de las bases.

Los interesados podrán obtener las bases y especificaciones en avenida 412 número 53, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, Distrito Federal, del 2 al 14 de mayo de 2002 de 9:00 a 14:00 horas y se entregaran a la presentación de cheque de caja expedido por una institución de banca y crédito establecida en la república mexicana, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), las bases podrán ser revisadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación y podrán inscribirse el día 15 de mayo de 2002 de 9:00 a 11:00 hrs. debiendo presentar el concursante, los requisitos señalados en las bases y depósito de garantía del 10% del precio mínimo de venta ó avalúo, tendrá derecho a participar por una o el total de las aeronaves, con cédulas de ofertas independientes.

La celebración del acto de apertura de ofertas y fallo se efectuará en el mismo domicilio donde se celebrará la licitación el día 15 de mayo de 2002 a las 11:00 horas.

El plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes por la persona a quien se le hubiere adjudicado, será del 16 de mayo al 14 de junio de 2002, de 9:00 a 14:00 horas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La junta de aclaraciones, para resolver posibles dudas de los interesados se realizara el día 14 de mayo de 2002 a las 12:00 horas. en el lugar y términos mencionados en las bases de la presente licitación.

la convocatoria y bases de la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la dependencia www.sagarpa.gob.mx.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de abril de 2002.

El Director General

Lic. Gerardo Barrios Riverón

Rúbrica.

(R.- 160395)

LP02/02

Secretaría de Gobernación

Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

CONVOCATORIA

La Secretaría de Gobernación en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. SG-EBM-01/02 para la enajenación de 57 vehículos automotores terrestres usados de varias marcas y modelos y que se detallan en las bases, los cuales se listan a continuación:

LOTE PRECIO MIN. VTA.

LOTE PRECIO MIN. VTA.

LOTE PRECIO MIN. VTA.

1	13,612.50	21	25,470.20	41	16,659.50
2	14,952.00	22	18,500.00	42	11,050.00
3	15,576.00	23	39,960.00	43	23,396.15
4	12,889.80	24	18,942.00	44	13,507.20
5	18,053.75	25	16,968.95	45	14,994.00
6	23,158.35	26	33,348.70	46	7,700.0
7	15,574.65	27	17,911.35	47	11,585.50
8	22,533.50	28	15,896.80	48	4,960.00
9	22,919.65	29	23,522.40	49	9,944.00

10	21,364.75	30	27,877.50	50	9,653.00
11	21,411.50	31	35,183.70	51	14,652.00
12	17,500.00	32	21,785.50	52	15,466.50
13	26,943.90	33	14,091.00	53	9,570.00
14	23,205.55	34	13,026.65	54	20,523.25
15	33,696.60	35	21,323.70	55	15,097.60
16	26,895.00	36	17,414.80	56	14,360.15
17	25,132.25	37	9,610.00 ⁵⁷		15,939.00
18	26,180.00	38	16,120.00		
19	25,667.10	39	20,484.90		
20	11,447.80	40	16,042.80		

Nota: Los lotes están integrados por un vehículo y las características de estos podrán consultarse en las bases, todos los vehículos están ubicados en el distrito federal.

Los interesados podrán consultar y comprar las bases a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta el 6 de mayo del 2002, de 9:00 a 15.00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Enajenación y Aprovechamiento dependiente de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48-2o. piso, colonia Juárez, código postal 06699 México, D.F., número telefónico (5) 0-93-35-54.

La verificación física de los bienes se efectuará del 25 de abril al 6 de mayo del 2002, de 9:00 A.M. a 15:00 horas, en los lugares señalados en el anexo No. 1. de las bases.

El acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 7 de mayo del 2002, a las 11:00 horas y el acto de fallo el día 8 de mayo del 2002 a las 11:00 horas, ambos actos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicado en Abraham González No 48, segundo piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06699, México, D. F. Teléfono (5) 093 35 54, México, D.F., formulándose el acta correspondiente que firmarán los participantes.

Los participantes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante cheque de caja o certificado por un monto del 10% del valor fijado a los bienes (precio mínimo de venta) expedido por una Institución de Banca y Crédito a favor de la Tesorería de la Federación.

Las garantías a que se refiere el párrafo anterior, serán devueltas a los participantes al término del Acto de Fallo, salvo el caso de aquellos que correspondan a los participantes que resulten adjudicados, los cuales permanecerán en poder de la Secretaría a título de garantía del cumplimiento.

Los participantes que resulten adjudicados cuentan con 5 días, hábiles a partir de la fecha en que les sea entregada la documentación que los acredite como propietarios, para retirar el vehículo del lugar en donde se encuentre ubicado.

Los requisitos que deben cumplir los interesados se encuentran señalados en las bases, cuyo costo será \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) directamente en las oficinas o \$1,080.00 (un mil ochenta pesos 00/100 M.N.) por Internet en la pagina: <http://www.gobernacion.gob.mx>, importe que será pagado en las Instituciones Bancarias autorizadas, a través del formato del S.A.T. 16, bajo el concepto "Enajenación y Venta de Bases de Licitación Pública" y entregado en el Departamento de Enajenación y Aprovechamiento.

México, D.F., 24 de abril del 2002.

Atentamente

La Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Rúbrica.

(R.- 160435)